

## FORMULARIO INDICADORES DE DESEMPEÑO AÑO 2011

<b>MINISTERIO</b>	MINISTERIO DE ECONOMIA, FOMENTO Y TURISMO	<b>PARTIDA</b>	07
<b>SERVICIO</b>	SUBSECRETARIA DE PESCA	<b>CAPÍTULO</b>	03

Producto Estratégico al que se Vincula	Indicador	Formula de Cálculo	Efectivo 2007	Efectivo 2008	Efectivo 2009	Efectivo a Junio 2010	Estimación 2012	Meta 2011	Ponderación	Medios de Verificación	Su-pues-tos	No-tas
•Información Sectorial -Estudios de Investigación y Evaluaciones	<u>Eficacia/Proceso</u>  1 Porcentaje de recursos incluidos en las transferencias al IFOP que son materializadas en convenios ingresados a trámite de toma de razón al 30 de enero.  <small>Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: SI</small>	(Monto en M\$ de las transferencias incluidos en convenios a IFOP/Monto total en M\$ asignado a transferencias a IFOP)*100	N.M.	N.M.	N.C.	100 % (6686381/686381)*100	100 % (266358900/266358900)*100	100 % (4871728/4871728)*100	15%	Reportes/Infor mes Convenios de Transferencia a IFOP ingresado a toma de razón al 31 de enero de 2011.	1	1
•Diseño de Política y Regulación Sectorial	<u>Eficacia/Resultado Intermedio</u>  2 Porcentaje de propuestas materializadas en materia de regulación y política de Acuicultura presentadas por instancias de coordinación publico - privadas y/o públicas  <small>Aplica Desagregación por Sexo: SI Aplica Gestión Territorial: SI</small>	(Número de propuestas materializadas en el año t presentadas por instancias de coordinación publico - privadas y/o públicas /Número total de propuestas presentadas a la Subsecretaria en el año t - 1)*100	0.0 %  H: 0.0 M: 0.0	N.M.	66.7 % (6.0/9.0)*100  H: 55.6 (5.0/9.0)*100  M: 11.1 (1.0/9.0)*100	55.6 % (5.0/9.0)*100  H: 44.4 (4.0/9.0)*100  M: 11.1 (1.0/9.0)*100	0.0 %  H: 0.0 M: 0.0	77.8 % (7.0/9.0)*100  H: 66.7 (6.0/9.0)*100  M: 11.1 (1.0/9.0)*100	10%	Reportes/Infor mes 1. Informe consolidado con la materialización de las propuestas presentadas a la Subsecretaría de Pesca el año t-1 (Adjuntando las actas o minutas de cada mesa efectuada el año anterior).	2	2
•Diseño de Política y Regulación Sectorial	<u>Calidad/Resultado Final</u>	(N° de usuarios	0.0 %	0.0 % (0.0/0.0)*	64.2 % (1207.0/1	2.2 % (13.0/580.0	0.0 %	70.0 % (851.0/12	10%	Reportes/Infor	3	3

	<p>3 Porcentaje de usuarios beneficiados en el año por acciones de ordenamiento territorial</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: SI</p>	<p>beneficiados por acciones de ordenamiento territorial año t/N° de usuarios con concesiones de acuicultura vigentes sin ordenamiento territorial año t)*100</p>		100	880.0)*100	)*100		15.0)*100		<p><u>mes</u> Carta de la Subsecretaría de Pesca con el envío de antecedentes al consultor con la identificación de las concesiones de acuicultura que deben ser reubicadas en terreno.</p> <p><u>Reportes/Informes</u> Informes Técnicos de regularización de concesiones de la Subsecretaría de Pesca</p>		
<p>•Administración Sectorial -Permisos y Autorizaciones</p>	<p><u>Calidad/Producto</u></p> <p>4 Tiempo promedio de elaboración de resoluciones de áreas de manejo.</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: SI</p>	<p>Sumatoria (número de días utilizados en la elaboración de resoluciones de áreas de manejo) año t/(número de resoluciones emitidas) año t</p>	12 días 4835/391	N.C.	12 días 4640/380	10 días 1715/178	10 días 4210/421	9 días 3600/400	15%	<p><u>Base de Datos/Software</u> Planilla Excel con correlativo de Resoluciones de áreas de manejo emitidas.</p>	4	4
<p>•Información Sectorial -Informes Técnicos</p> <p>•Administración Sectorial -Medidas de Administración Sectorial</p>	<p><u>Eficiencia/Producto</u></p> <p>5 Porcentaje de informes técnicos entregados oportunamente para el establecimiento de las medidas de administración</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: SI</p>	<p>(Número de informes técnicos entregados oportunamente al Consejo Nacional de Pesca/Número total de informes técnicos a entregar al Consejo</p>	0 %	42 % (5/12)*100	67 % (8/12)*100	N.C.	0 %	100 % (12/12)*100	10%	<p><u>Reportes/Informes</u> Comunicación a los Consejeros del CNP, de la disposición de los informes técnicos en el banner del Consejo Nacional de Pesca</p>	5	5

		Nacional de Pesca)*100								<u>Base de Datos/Software</u> e Planilla Excel con la Planificación anual de los consejos y Memorándum de las Unidades Técnicas a la Secretaría Ejecutiva del Consejo Nacional de Pesca.		
<p>•Información Sectorial -Informes Técnicos</p> <p>•Administración Sectorial -Medidas de Administración Sectorial</p>	<p><u>Eficacia/Resultado Intermedio</u></p> <p>6 Porcentaje de medidas de administración aprobadas por el Consejo Nacional de Pesca que consideraron para su establecimiento informes de desarrollo sustentable</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: SI</p>	(Número de medidas de administración aprobadas por el Consejo Nacional de Pesca que consideraron informes de desarrollo sustentable/Número total de medidas de administración aprobadas por el Consejo Nacional de Pesca)*100	0 %	72 % (13/18)*100	74 % (14/19)*100	N.C.	0 %	80 % (16/20)*100	15%	<p><u>Reportes/Informes</u></p> <p>Informes de Desarrollo Sustentable enviados al Sr. Subsecretario de Pesca</p> <p><u>Base de Datos/Software</u> e Planilla control de medidas de administración aprobadas por el Consejo Nacional de Pesca</p>	6	6
•Programas de Apoyo	<p><u>Calidad/Producto</u></p> <p>7 Porcentaje de resoluciones aprobatorias de acuerdos del Consejo del Fondo de Administración Pesquero (FAP) generadas en 40 días posteriores a la generación del acuerdo.</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: SI</p>	(Número de resoluciones aprobatorias de acuerdos del Consejo del FAP generadas en 40 días hábiles año t/Número total de resoluciones aprobatorias	3 % (1/35)*100	N.M.	71 % (25/35)*100	53 % (8/15)*100	76 % (19/25)*100	80 % (28/35)*100	5%	<p><u>Reportes/Informes</u></p> <p>Resoluciones aprobatorias de la Subsecretaría de Pesca que respalden los acuerdos del Consejo de Administración Pesquera.</p>	7	7

		del Consejo del FAP generadas en el año t)*100									<u>Reportes/Informes</u> Actas del Consejo del Fondo de Administración Pesquero que registran los Acuerdos.		
•Programas de Apoyo	<u>Calidad/Producto</u>  8 Porcentaje de Programas/Proyectos de fomento productivo del sector pesquero artesanal técnicamente recomendados y aprobado para su financiamiento.  Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: SI	(Número Programas/Proyectos de fomento productivo aprobados por el Consejo de Administración Pesquera para su financiamiento /Número total de Programas/Proyectos de fomento productivo recomendados técnicamente por el FAP para su financiamiento )*100	0 %	0 % (0/0)*100	38 % (8/21)*100	67 % (4/6)*100	0 %	70 % (14/20)*100	10%	<u>Reportes/Informes</u> Informes de Evaluación técnica de los Programas/Proyectos de fomento recomendados y rechazados por el Fondo de Administración Pesquera para el financiamiento  <u>Formularios/Fichas</u> Actas del Consejo de Administración pesquera que aprueban o rechazan los programas o proyectos presentados.	8	8	
•Programas de Apoyo	<u>Eficacia/Resultado Final</u>  9 Porcentaje de actuales trabajadores de la industria pesquera extractiva capacitados en el año t que efectivamente mejoran sus competencias	(Número de trabajadores calificados satisfactoriamente/Número total de trabajadores capacitados)*100	0 %  H: 0 M: 0	69 % (62/90)*100  H: 64	75 % (99/132)*100  H: 69	53 % (8/15)*100  H: 53 (8/15)*100	0 %  H: 0 M: 0	78 % (195/250)*100  H: 74	10%	<u>Reportes/Informes</u> Informe de Resultado de la Capacitación  <u>Base de Datos/Software</u>	9	9	

	Aplica Desagregación por Sexo: SI Aplica Gestión Territorial: SI			(58/90)*1 00  M: 4 (4/90)*10 0	(91/132)* 100  M: 6 (8/132)*1 00	M: 0 (0/15)*100		(185/250) *100  M: 4 (10/250)* 100		e Planilla con resultados de las evaluaciones realizadas a los beneficiarios, en los cursos de capacitación realizados		
--	---	--	--	---	---	--------------------	--	---	--	--	--	--

Notas:

1 El indicador considera los montos asignados en el marco de la Ley de Presupuesto 2011 en el subtítulo 24 ítem 03 asignaciones 458 transferencia IFOP y 459 apoyo operacional a la plataforma científica.

2 Las instancias de coordinación público privadas o bien de carácter público, comprenden las acciones que coordina a nivel interinstitucional la Subsecretaría de Pesca, con otro actores como asociación de productores, asociaciones gremiales, autoridad marítima, gobierno regional y comunal, entre otros. También se considerarán aquellas en que Subpesca, pese a no coordinar dicha instancia es un actor relevante que debe necesariamente participar e incluso podría asumir compromisos. Estas instancias se implementan a través de mesas de trabajo, en las que se abordan temáticas que buscan potenciar soluciones para resolver/disminuir conflictos del sector, con el propósito de mejorar la gobernabilidad y perfeccionar la normativa vigente. Así mismo, constituyen una instancia para recoger información respecto de la evaluación de la política y regulación vigente en materia de acuicultura y de las necesidades existentes respecto de las demandas del sector. Se considera propuestas materializadas, a aquellas acciones consensuadas al interior de la instancia Público - Privada, presentadas a la Subsecretaría de Pesca, que son implementadas a través de la incorporación de estudios y/o proyectos de investigación dentro de la cartera de proyectos y/o modificaciones a la regulación vigente incorporadas en la agenda normativa sectorial. Cabe señalar además, que una vez levantadas las propuestas en agenda normativa, éstas se podrán abordar dependiendo de su naturaleza en más de un ciclo presupuestario. El cumplimiento de los hitos asociados a la ejecución de la agenda normativa y de la cartera de estudios, son controlados en el SIG institucional. Es necesario resaltar que la acuicultura es un sector donde intervienen muchos actores en su administración, lo cual releva el rol de coordinador de la SUBPESCA, en búsqueda de soluciones, situación que en variadas instancias nace de la propia demanda de los actores sectoriales. El total de mesas podrían, variar según las definiciones de fin de período.

3 Se debe entender que "usuario beneficiario" es equivalente a cada concesión de acuicultura contemplada en el plan de ordenamiento territorial, que para el año 2011 se refiere: a) Regularizaciones cartográficas de concesiones, y/o b) reposicionamiento de concesiones. La acuicultura se desarrolla en función de las Áreas Apropriadas para el Ejercicio de la Acuicultura (A.A.A.), por ende la Subsecretaría de Pesca debe evaluar que las solicitudes de concesión de acuicultura se ubiquen en dichas áreas y que además cumpla con la normativa ambiental que establece distancias mínimas que deben cumplir los distintos tipos de cultivo entre sí. Para realizar estos análisis cartográficos se requiere de cartografía óptima referida al datum WGS-84 y con el máximo nivel de detalle topográfico. La Subsecretaría de Pesca entregará para el uso de la acuicultura, cartografía elaborada en el datum WGS-84 con una escala adecuada que permita una adecuada tramitación de las solicitudes de concesión de acuicultura y además realizará en terreno el reposicionamiento de las concesiones de acuicultura en función de las coordenadas geográficas referidas al datum WGS-84. El ordenamiento territorial es la definición de los usos posibles del territorio, ya sea terrestre o marítimo. La relevancia es poder garantizar una ocupación ordenada y un uso sostenible del territorio considerando las variables económicas, sociales y ambientales.

4 La medida de administración, denominada Áreas de Manejo y Explotación de Recursos Bentónicos consiste en la asignación de áreas determinadas a organizaciones de pescadores artesanales legalmente constituidas para su manejo y explotación, conforme a las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes, la cual es formalizada mediante Resolución emitida por la Subsecretaría de Pesca.

5 En primer lugar cabe señalar que el indicador tiene por objetivo medir la oportunidad en la disposición de los informes que deben ser enviados a los Consejeros Nacionales de Pesca, es decir que los Consejeros tengan mayor tiempo para el análisis y la discusión de éstos con sus organizaciones, aumentando así la gobernabilidad del Consejo. Es en este sentido, se entenderá como entregados oportunamente, a aquellos informes que sean dispuestos, con al menos 7 días de anticipación, en el banner del Consejo Nacional de Pesca y se considerarán para la medición los informes técnicos

fundados, utilizados para definir las medidas de administración que son discutidas en las sesiones ordinarias (las medidas de administración a las que se hace referencia, corresponden al establecimiento de cuotas de captura para las pesquerías declaradas en plena explotación), que son aquellas que generan mayores conflictos y discusión. Con esta mejora en los tiempos, se está dando cumplimiento a un requerimiento de los consejeros y una mejora en la gestión de la Subsecretaría, ya que les permitirá evaluar, analizar y considerar los elementos necesarios para aprobar la cuota propuesta por la Subsecretaría de Pesca con la debida oportunidad que para el año 2011 será de 7 días hábiles, de este modo se pretende mejorar la gobernabilidad del sector.

6 El denominador del indicador considera a todas las medidas de administración que son revisadas en el Consejo Nacional de Pesca. Estos informes son aquellos que aportan las variables económicas y sociales, y que en este sentido aportan variables relevantes para las decisiones del consejo, en términos de contribuir a que las regulaciones de la actividad propendan a la sostenibilidad de estas. Estos informes requieren para su elaboración de la información proveniente de estudios de carácter socioeconómicos.

7 Los programas o proyectos asociados a las resoluciones aprobatorias deberán estar considerados para ser ejecutados durante el año presente en que se está midiendo su desempeño. No considera programas comprometidos por terceras personas, y que no cuenten con el acuerdo de aprobación del Consejo del Fondo de Administración Pesquero. Para el cálculo del indicador se consideran días hábiles y los acuerdos en las actas firmadas por todos los integrantes del consejo del FAP, el cual tiene un periodo de validación promedio de 40 días.

8 El indicador plantea el desafío de medir la gestión de apoyo en difusión y actividades de capacitación, que realiza el Fondo de Administración Pesquera, para la promoción de competencias en el ámbito de desarrollo de capacidades emprendedoras, y de fomento productivo a fin de mejorar el impacto de los proyectos que son presentados al Consejo del Fondo para su financiamiento y que la priorización de su financiamiento mejore el impacto y focalización de recursos sobre el sector y por ende cumpla con el objetivo de mejorar la calidad de vida del sector pesquero artesanal, considerando los procesos de mejora técnica en la presentación de proyectos. Es importante considerar que el Fondo de Administración Pesquero presenta los Programas/Proyectos al Consejo de Administración Pesquera, siendo este órgano externo a la Subsecretaría de Pesca quien decide la aprobación del financiamiento, por tanto la calidad de los proyectos presentados y el impacto de éstos en la población objetivo, será relevante para focalizar las decisiones del consejo a aquellos proyectos técnicamente mejor abordados. Así mismo, cabe destacar que este indicador se asocia directamente con el indicador de cobertura en la capacitación.

9 Los Programas de Capacitación están destinados a los actuales trabajadores de las industrias pesqueras extractivas y de procesamiento, considerando que solamente hasta el año 2010, se beneficiaría con subsidio a los tripulantes desplazados a causa de la entrada en vigencia de la Ley 19.713. Por esta razón, este indicador tiene por objetivo medir el cambio de estado y la adquisición de competencias de los beneficiarios de la capacitación. Lo anterior considerando que el FAP ha reorientado sus líneas hacia el mejoramiento de las capacidades y competencias en materia de Fomento Productivo, que permitan a las distintas categorías inscritas dentro del sector pesquero artesanal, como el caso específico de los trabajadores de planta de proceso, para la presentación de proyectos productivos que contribuyan a que éstos últimos cuenten con herramientas para desarrollar actividades relacionadas y mejorar su calidad de vida.

#### Supuesto Meta:

1 La meta asociada al indicador puede verse afectada por demoras en la revisión de propuestas, ajustes y acuerdos por parte del Instituto de Fomento Pesquero, así como la tardanza que pueda generar la firma por parte del Instituto.

2 La meta podría verse afectada por crisis en el sector acuicultor o situaciones de catástrofe que impliquen postergar la instalación de las instancias público privadas. Otra variable a considerar, es el surgimiento de conflictos de carácter local, que impidan lograr un consenso respecto de las propuestas que serán presentadas a la Subsecretaría de Pesca. En este mismo término, puede considerarse que la naturaleza de las temáticas y de la discusión que se genere afecten los operandos considerados para el cálculo del indicador, disminuyendo el número de propuestas presentadas. También se entiende que el trabajo de las instancias planteadas son afectadas por las prioridades institucionales y capacidades institucionales.

3 La meta se cumplirá considerando los siguientes supuestos:

1.- Que no existan condiciones ambientales que afecten la vigencia de los datos topográficos existentes o que existan causas de la naturaleza que alteren la cartografía existente.

2.- Que no existan reducciones presupuestarias ocasionadas por una situación de catástrofe o por prioridades gubernamentales que puedan afectar los montos asignados a los proyectos de ordenamiento territorial.

3.- Se asume que Subsecretaría para las Fuerzas Armadas publicará el Decreto (M) que modifica las A.A.A. en un plazo de tiempo acotado, ya que una demora afectará el reposicionamiento de las concesiones de acuicultura.

4.- El Servicio Hidrográfico y Oceanográfico de la Armada revisará los planos fotogramétricos en un plazo de tiempo acotado, de no ser así serán afectados los proyectos de levantamiento topográfico.

4 Un riesgo externo es la tramitación de solicitudes en que se solicita la autorización para extraer recursos en áreas de manejo que puede radicar en la proximidad de ésta con la entrada en vigencia de alguna medida de administración que limite el ejercicio de las actividades que autoriza la Subsecretaría de Pesca, por ejemplo, si se presenta una solicitud para extraer un determinado recurso hidrobiológico a pocos días de que entre en vigencia una Veda sobre ese recurso, debe tramitarse lo antes posible dicha solicitud con el objeto que la organización solicitante pueda extraer los recursos antes que entre en vigencia.

5 La meta podría verse afectada:

1. Si el Instituto de Fomento Pesquero (IFOP) no cumple los plazos de entrega de los informes de investigación.

2. Se debe indicar que el denominador podría variar ya que hay pesquerías como la de raya y besugo que se encuentran actualmente en veda pudiendo eventualmente sumarse otras y por lo tanto no se sancionarían en el CNP. Las medidas de administración como las vedas, no se pueden prever sino hasta los meses de octubre-noviembre, fecha en que el IFOP entrega a esta Subsecretaría la asesoría técnica respecto del estado de situación de cada recurso, pudiendo aumentar o disminuir el número de recursos a los que se les asignará cuota de un año a otro.

3. Debido a cambios en la planificación anual de los consejos.

4. Situación de catástrofe que implique el cambio de prioridades y/o reducciones presupuestarias que impidan el normal funcionamiento de la Subsecretaría de pesca.

6 Los informes comprometidos se encuentran condicionados a disponer oportunamente de la información para su elaboración, la cual debe ser desarrollada por institutos de investigación.

7 Si por cambios en las Prioridades Gubernamentales, producto de coyunturas o crisis del Sector Pesquero, se destinan los esfuerzos institucionales a su superación, pueden verse afectados los operandos ya sea disminuyendo o aumentando el tiempo en que se generan las resoluciones aprobatorias. Así mismo, la meta puede verse afectada por pronunciamientos de cualquier órgano superior, que instruya de nuevos procedimientos para la tramitación de los acuerdos, que impacten en los operandos del indicador o en los tiempos asociados a esta actividad.

8 La meta puede ser afectada por cambios en las Prioridades Gubernamentales, producto de coyunturas o crisis del Sector Pesquero, que destinan los esfuerzos institucionales a su superación, provocando desviaciones en los operandos ya sea disminuyendo o aumentando. Así mismo provocando cambios en las priorizaciones, decisiones, criterios, postergaciones o cualquier otro elemento de administración por parte del Consejo de Administración Pesquera.

9 El indicador puede verse afectado producto de coyunturas o crisis del sector pesquero, que provoquen cambios en las priorizaciones, decisiones, criterios, postergaciones o cualquier otro elemento de administración por parte del Consejo de Administración Pesquera, y que ello repercuta en una disminución de los cursos de capacitación que realice el Fondo, y por tanto se alteren los operando proyectados.